

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

167
Piura, 04 AGO 2015.

VISTOS:

Carta N° 047-2015/CONS.MORROPON-PE de fecha 25 de junio de 2015, Informe N° 277-2015/GRP-440310-SUP.LAER de fecha 10 de julio de 2015, Informe N° 1031-2015/GRP-440310 de fecha 14 de julio de 2015, Memorando N° 576-2015/GRP-440300 de fecha 15 de julio de 2015, Informe N° 255-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 03 de agosto de 2015, Informe N° 719-2015/GRP-440320 de fecha 03 de agosto de 2015, relacionado con la **APROBACION DEL CALENDARIO DE AVANCE DE SERVICIO VALORIZADO ADECUADO A LA AMPLIACION DE PLAZO N° 04 DEL: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI - 107, PI-109, PI-110, PI-111, PI-123, PI-124", ITEM IV, RUTA PI - 124: EMP. PE. PI-107 (YUMBE) - ALTAMIZA - LOS BOSQUES - DV. CHOCO - PAGAY - YAMANGO - LA LOMA - FLOR DE AGUA - PISCAN - FAICAL - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - PUEBLO NUEVO - LINDEROS - MORROPON**".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19.11.2014, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 038-2014 con el CONSORCIO MORROPON, para la ejecución de la Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-107, PI-109, PI-110, PI-111, PI-123 Y PI-124, en el marco del Proceso de Selección: Concurso Público N° 06-2014/GOB.REG.PIURA.GGR-GRI, bajo el Sistema de Contratación de precios unitarios por el monto total, ascendente a la suma de S/. 1'786,639.00, incluido impuesto de ley, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario por cada uno de los ítems;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 179-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 16 junio de 2015, se aprobó: la Solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 por 46 días calendario formulada por el representante legal común del Consorcio Morropón, para la Ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-107, PI-109, PI-110, PI-111, PI-123 Y PI-124, ITEM IV, RUTA PI - 124: EMP. PE. PI-107 (YUMBE) - ALTAMIZA - LOS BOSQUES - DV. CHOCO - PAGAY - YAMANGO - LA LOMA - FLOR DE AGUA - PISCAN - FAICAL - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - PUEBLO NUEVO - LINDEROS - MORROPON";

Que, mediante Carta N° 047-2015/CONS.MORROPON-PE de fecha 25 de junio de 2015, el representante legal común del Consorcio Morropón solicita la Aprobación de CALENDARIO DE AVANCE DEL SERVICIO ADECUADO A LA AMPLIACION DE PLAZO N° 04 DEL: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI - 107, PI-109, PI-110, PI-111, PI-123, PI-124", ITEM IV, RUTA PI - 124: EMP. PE. PI-107 (YUMBE) - ALTAMIZA - LOS BOSQUES - DV. CHOCO - PAGAY - YAMANGO - LA LOMA - FLOR DE AGUA - PISCAN - FAICAL - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - PUEBLO NUEVO - LINDEROS - MORROPON";

Que, mediante Informe N° 277-2015/GRP-440310-sup.LAER de fecha 10 de julio de 2015, el supervisor del servicio hace llegar a la Dirección de Obras el calendario en cuestión, otorgando la conformidad del caso;

Que, mediante Informe N° 1031-2015/GRP-440310 de fecha 14 de julio de 2015, la Dirección de Obras recomienda de la Dirección General de Construcción apruebe el calendario en cuestión, ya que de la revisión efectuada se verifica que consta la programación valorizada de la ejecución del servicio por periodos determinados en las bases administrativas, términos de referencia y contrato. Así mismo, indica que disponga la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la resolución respectiva;

Que, con Memorando N° 576-2015/GRP-440300 de fecha 15 de julio de 2015, la Dirección General de Construcción otorga la conformidad del caso y dispone a la Oficina de Licitaciones Contratos y Programación la elaboración del proyecto de resolución;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 167 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI – DGC

Piura, 04 AGO 2015.

Que, mediante Informe N° 255-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 03 de agosto de 2015, la Abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos Y Programación, señala que corresponde emitir el acto resolutorio de aprobación del CALENDARIO DE AVANCE DEL SERVICIO ADECUADO A LA AMPLIACION DE PLAZO N° 04 DEL: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI – 107, PI-109, PI-110, PI-111, PI-123, PI-124", ITEM IV, RUTA PI – 124: EMP. PE. PI-107 (YUMBE) – ALTAMIZA – LOS BOSQUES – DV. CHOCO – PAGAY – YAMANGO – LA LOMA – FLOR DE AGUA – PISCAN – FAICAL – MANBLUQUE – NUEVO PROGRESO – PUEBLO NUEVO – LINDEROS – MORROPON", y a lo informado por la supervisión y la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 719-2015/GRP-440320 de fecha 03 de agosto de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendado la aprobación del calendario mencionado;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE SERVICIO VALORIZADO ADECUADO A LA AMPLIACION DE PLAZO N° 04 DEL: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI – 107, PI-109, PI-110, PI-111, PI-123, PI-124, ITEM IV, RUTA PI – 124: EMP. PE. PI-107 (YUMBE) – ALTAMIZA – LOS BOSQUES – DV. CHOCO – PAGAY – YAMANGO – LA LOMA – FLOR DE AGUA – PISCAN – FAICAL – MANBLUQUE – NUEVO PROGRESO – PUEBLO NUEVO – LINDEROS – MORROPON", conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al CONSORCIO MORROPON en su domicilio legal sito en la Manzana "E" Lote 14 de la Urbanización Bancarios –II Etapa del Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras, y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y al Supervisor: LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MOP
Director General